



MEMORIA ECONÓMICA 2021

ESCUELA POLITÉCNICA

Elaborado por: Administradora	Aprobado por: Comisión de Economía e Infraestructuras	Aprobado por: Junta de Centro
Fecha: Febrero 2022	Fecha:	Fecha:
 		 
Fdo: M ^a Belén Corchero Gil	Fdo: Jesús A. Torrecilla Pinero	Fdo: Rufina Román Pavón

Código Seguro De Verificación:	TJcCfNdtOVstGkd6u9Bb4w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jesús Ángel Torrecilla Pinero - U00200023 - Escuela Politécnica	Firmado	14/02/2022 15:48:22	
	Belén Corchero Gil - U00200023 - Escuela Politécnica	Firmado	14/02/2022 12:59:41	
	Rufina Román Pavón	Firmado	14/02/2022 12:51:14	
Observaciones		Página	1/17	
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/TJcCfNdtOVstGkd6u9Bb4w==			

INDICE

1. Modificaciones Presupuestarias 2021 – TABLA	Pag. 3
2. Informe sobre las Modificaciones Presupuestarias	Pag. 4
3. Reparto del presupuesto – TABLA	Pag.5
4. Informe del reparto del presupuesto	Pag. 7
5. Definición de los Códigos de la Clasificación Económica del gasto	Pag. 9

Código Seguro De Verificación:	TJcCfNdtOVstGkd6u9Bb4w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jesús Ángel Torrecilla Pinero - U00200023 - Escuela Politécnica	Firmado	14/02/2022 15:48:22	
	Belén Corchero Gil - U00200023 - Escuela Politécnica	Firmado	14/02/2022 12:59:41	
	Rufina Román Pavón	Firmado	14/02/2022 12:51:14	
Observaciones		Página	2/17	
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/TJcCfNdtOVstGkd6u9Bb4w==			

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 2021

PRESUPUESTO 2021			
Reparto presupuesto prorrogado 2021			281.855,00€
TOTAL PRESUPUESTO ORDINARIO (tras modificaciones)			
			277.619,78€

MODIFICACIONES			
Prorroga presupuesto 2021 (primer 50%)	29/01/2021		140.927,50€
Traspaso del capítulo 2 al 6	17/02/2021		-50.000,00€
Transferir al 620	22/02/2021		50.000,00€
Servicio de Mantenimiento de ascensores de la UEX	25/03/2021		-390,54€
Pago adelantado de colaboradores en oposiciones	28/04/2021		-570,00€
Reparto definitivo del presupuesto Capítulo II	03/05/2021		140.927,50€
Ingreso pago a colaboradores en oposiciones	01/06/2021		360,00€
Ingreso alquiler antena Vodafone	01/06/2021		2.078,24€
Pago Colaborador Oposiciones Policía	15/06/2021		-90,00€
Gastos de teléfonos 2021	20/07/2021		-20.584,31€
Servicio extraordinario vigilancia tardes de agosto	27/09/2021		-304,92€
Adelanto SSCC a Centros	28/09/2021		944,01€
Traspaso del capítulo 2 al 6	29/09/2021		-2.000,00€
Transferir al 620	29/09/2021		2.000,00€
Ingreso alquiler antena Vodafone	06/10/2021		4.156,47€
Traspaso del capítulo 2 al 6	13/10/2021		-5.000,00€
Traspaso de aplicación presupuestaria	13/10/2021		873,90€
Transferir al 620	15/10/2021		5.000,00€
Ingreso alquiler antena Vodafone	18/10/2021		2.078,24€
Traspaso de aplicación presupuestaria	18/10/2021		873,90€
Rc pago compartido Licencia Cype- Vicerrectorado	21/10/2021		1.210,00€
Rc pago compartido Licencia Cype- Industriales	22/10/2021		874,00€
Minoración del Capítulo 6	08/11/2021		-4.477,99
Incremento del Capítulo 2	08/11/2022		4.477,99
Retención pago mantenimiento Instalaciones Térmicas	17/11/2021		-1.821,53€
Ingreso por oposiciones de la Guardia Civil- colaborador	22/11/2021		180,00€
Alquiler aulas oposiciones de la Guardia Civil	22/11/2021		2.794,22€
Alquiler aulas oposiciones de Correo y colaboradores	01/12/2021		4.132,81€
Mantenimiento de ascensores	15/12/2021		-1.029,71€
TOTAL PRESUPUESTO	31/12/2021		277.619,78

Código Seguro De Verificación:	TJcCfNdtOVstGkd6u9Bb4w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesús Ángel Torrecilla Pinero - U00200023 - Escuela Politécnica	Firmado	14/02/2022 15:48:22
	Belén Corchero Gil - U00200023 - Escuela Politécnica	Firmado	14/02/2022 12:59:41
	Rufina Román Pavón	Firmado	14/02/2022 12:51:14
Observaciones		Página	3/17
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/TJcCfNdtOVstGkd6u9Bb4w==		



Informe Presupuesto 2021

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

1. El presupuesto ordinario asignado a la Escuela Politécnica en el ejercicio 2021 ha sido de 277.619,78 €. A lo largo del año se han ido realizado diferentes modificaciones que se especifican a continuación:
 - 1.1. Se han transferido exactamente 52.522,01 € del capítulo de ordinario, del capítulo 2, al de capital, capítulo 6, para gestionar correctamente todos los gastos inventariables (esta cantidad sólo cambia de capítulo de gasto por lo que no afecta al total del presupuesto).
 - 1.2. En el cuadro de modificaciones se recogen una serie de gastos que los gestiona directamente el Servicio de Gestión Financiera y Presupuesto, que son los siguientes:
 - 1.2.1. Mantenimiento de los ascensores: 1419,71€.
 - 1.2.2. Mantenimiento de Instalaciones Térmicas (calefacción y aire acondicionado): 1.821,53€.
 - 1.2.3. Pago adelantado de Colaboradores nuestros en las oposiciones que se celebran en el centro. Este pago es “adelantado”, el organismo que celebra las oposiciones nos repone con posterioridad el mismo
 - 1.2.4. Gasto de Telefonía: aparatos y gasto anual: 20.584,31.
 - 1.2.5. Financiación del servicio extraordinario de seguridad por cierre de la Escuela las tardes de la segunda quincena de agosto: 304.92€.
 - 1.3. El cuadro de modificaciones recoge además los ingresos en el presupuesto:
 - 1.3.1. Alquiler de la Antena de Vodafone: 8.312,95€.
 - 1.3.2. Alquiler de las aulas para oposiciones (Correos, Guardia Civil): 6.927,03€.
 - 1.3.3. Ingreso del Vicerrectorado, Departamentos e Industriales para costear Licencias CYPE
2. Tras estas modificaciones el presupuesto disponible es de 277.619,78 €.

Código Seguro De Verificación:	TJcCfNdtOVstGkd6u9Bb4w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesús Ángel Torrecilla Pinero - U00200023 - Escuela Politécnica	Firmado	14/02/2022 15:48:22
	Belén Corchero Gil - U00200023 - Escuela Politécnica	Firmado	14/02/2022 12:59:41
	Rufina Román Pavón	Firmado	14/02/2022 12:51:14
Observaciones		Página	4/17
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/TJcCfNdtOVstGkd6u9Bb4w==		



EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2021 (31/12/2021)

CONCEPTOS Y SUBCONCEPTOS	MEDIA 2017-2020		2021			EJECUCIÓN EN % (Respecto a presupuesto)
	CAPÍTULO DE GASTOS		GASTO EJECUTADO	GASTO PRESUPUESTADO		
202 De edificios y otras construcciones		605,35 €	564,67 €	567,99 €		99,42%
203 Arrendamientos Maquinaria, Instalaciones y Utilillaje		29,41 €	0,00 €	27,59 €		0,00%
204 Material de transporte		0,00 €	51,24 €	51,24 €		100,00%
205 Arrendamientos Mobiliarios y Enseres		859,82 €	0,00 €	806,76 €		0,00%
209 Otro Inmovilizado		89,33 €	0,00 €	83,82 €		0,00%
Artículo 20 - TOTAL		1.583,91 €	615,91 €	1.537,40 €		40,06%
210 Infraestructura y Bienes Naturales		354,39 €	0,00 €	332,52 €		0,00%
212 Edificios		14.780,37 €	26.978,79 €	19.410,52 €		138,99%
213 Maquinaria, Instalaciones y utilillaje		29,41 €	2.529,99 €	2.050,23 €		123,40%
214 Elementos de transporte		266,64 €	110,85 €	250,18 €		44,31%
215 Mobiliario y enseres		1.981,31 €	0,00 €	1.859,03 €		0,00%
216 Equipos procesos de información		27,94 €	0,00 €	26,22 €		0,00%
219 Otro inmovilizado material		183,63 €	0,00 €	172,30 €		0,00%
Artículo 21 - TOTAL		17.623,69 €	29.619,63 €	23.768,48 €		124,62%
220 Material de Oficina		10.825,12 €	10.928,47 €	10.157,04 €		107,59%
221 Suministros - TOTAL		146.378,86 €	165.622,28 €	140.392,91 €		117,97%
22100 Energía Eléctrica	87.925,27 €		118.160,37 €	82.498,92 €		143,23%
22101 Agua	0,00 €		0,00 €	0,00 €		0,00%
22102 Gas	42.547,98 €		27.612,73 €	39.922,11 €		69,17%
22103 Combustibles	452,76 €		461,84 €	424,82 €		108,71%
22104 Vestuario	56,35 €		0,00 €	52,87 €		0,00%
22107 Material e Inst. Laboratorio y Experimentación	147,14 €		0,00 €	138,06 €		0,00%
22109 Otros Suministros	15.249,36 €		19.387,34 €	17.356,12 €		111,70%
222 Comunicacio	Subconceptos 222 Comunicaciones	14.872,25 €	507,95 €	13.954,40 €		3,64%
22200 Telefónicas		14.239,74 €	0,00 €	13.360,93 €		0,00%
22201 Postales		632,51 €	507,95 €	593,47 €		85,59%
223 Transportes		853,99 €	499,75 €	801,29 €		62,37%
224 Primas de Seguros		367,74 €	409,27 €	409,27 €		100,00%
225 Tributos		130,56 €	145,91 €	122,50 €		119,11%
226 Gastos Diversos		8.626,36 €	4.768,02 €	8.093,98 €		58,91%
22601 Atenciones Protocolarias		3.204,34 €	2.450,05 €	5.000,00 €		49,00%
22602 Publicidad y propaganda		2.140,87 €	549,04 €	2.500,00 €		21,96%

Código Seguro De Verificación:	TJcCfNdtOVstGkd6u9Bb4w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesús Ángel Torrecilla Pinero - U00200023 - Escuela Politécnica	Firmado	14/02/2022 15:48:22
	Belén Corchero Gil - U00200023 - Escuela Politécnica	Firmado	14/02/2022 12:59:41
	Rufina Román Pavón	Firmado	14/02/2022 12:51:14
Observaciones		Página	5/17
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/TJcCfNdtOVstGkd6u9Bb4w==		



	22606 Conferencias y cursos	2.112,82 €		746,18 €		500,00 €			149,24%
	22609 Otros	1.168,33 €		1.022,75 €		3.210,00 €			31,86%
227	Trabajos otras empresas		9.382,53 €		9.725,29 €		8.907,48 €		109,18%
	22700 Limpieza y aseo	2.315,09 €		2.737,95 €		2.172,21 €			126,04%
	22701 Seguridad	0,00 €		0,00 €		0,00 €			0,00%
	22703 Postales	94,69 €		63,90 €		88,85 €			71,92%
	22705 Procesos electorales	1.317,50 €		360,00 €		1.236,19 €			29,12%
	22706 Estudios y trabajos técnicos	5.218,04 €		6.223,16 €		5.000,00 €			124,46%
	22709 Otros	437,21 €		340,28 €		410,23 €			82,95%
	Artículo 22 - TOTAL		195.928,77 €		192.606,94 €		182.838,87 €		105,34%
230	Dietas		1.609,45 €		766,93 €		1.510,12 €		50,79%
	23001 Dietas Funcionarios	1.007,51 €		766,93 €		945,33 €			81,13%
	23002 Dietas Laboral	527,58 €		0,00 €		495,02 €			0,00%
	23005 Dietas otro personal	74,36 €		0,00 €		69,77 €			0,00%
231	Locomoción		2.392,30 €		768,10 €		1.127,24 €		68,14%
	23101 Kilometrajes Funcionario	1.201,38 €		768,10 €		1.127,24 €			68,14%
	23102 Kilometrajes Laboral	877,03 €		0,00 €		0,00 €			0,00%
	23103 Kilometraje Pas Funcionario	11,00 €		0,00 €		0,00 €			0,00%
	23105 Kilometraje otro personal	302,89 €		0,00 €		0,00 €			0,00%
233	Otras Indemnizaciones		0,00 €		720,00 €		0,00 €		0,00%
	23103 Funcionario	0,00 €		720,00 €		0,00 €			0,00%
	Artículo 23 - TOTAL		4.001,75 €		2.255,03 €		2.637,36 €		85,50%
620	Inversión nueva asociada al funcionamiento de los servicios		76.742,03 €		52.522,01 €		60.175,58 €		87,28%
	62002 Maquinaria, instalaciones y utillaje	43.975,93 €		18.268,94 €		20.727,39 €			88,14%
	62003 Elementos de transporte	0,00 €		449,17 €		0,00 €			0,00%
	62004 Mobiliario y Enseres	9.706,02 €		1.794,47 €		9.107,01 €			0,00%
	62005 Equipos Procesos de Información	20.671,83 €		16.389,90 €		19.396,06 €			84,50%
	62007 Material Científico	751,77 €		10.819,82 €		10.819,82 €			100,00%
	62008 Aplicaciones Informáticas	1.636,48 €		4.799,71 €		125,30 €			3830,57%
	Artículo 62 - TOTAL		76.742,03 €		52.522,01 €		60.175,58 €		87,28%
						295.880,15 €	277.619,78		
	TOTAL GASTO - 31 de diciembre de 2021		295.880,15 €		277.619,52 €		270.957,68 €		100,00%

Código Seguro De Verificación:	TJcCfNdtOVstGkd6u9Bb4w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jesús Ángel Torrecilla Pinero - U00200023 - Escuela Politécnica	Firmado	14/02/2022 15:48:22	
	Belén Corchero Gil - U00200023 - Escuela Politécnica	Firmado	14/02/2022 12:59:41	
	Rufina Román Pavón	Firmado	14/02/2022 12:51:14	
Observaciones		Página	6/17	
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/TJcCfNdtOVstGkd6u9Bb4w==			

REPARTO DEL PRESUPUESTO

1. En esta tabla se puede observar que se ha ejecutado a 31 de diciembre de 2021 un total de 277.619,52€ lo que representa el 100% del presupuesto disponible.
2. A continuación, se repasan en detalle los conceptos de gasto más significativos que no se han ajustado al informe presupuestario del 20 de septiembre de 2021:
 - 2.1. En el concepto 212 edificios hay un ligero incremento con respecto a años anteriores. En este concepto los gastos principales han sido:
 - 2.1.1. Sustitución de las luces de emergencia del edificio de Telecomunicaciones y del edificio de Investigación
 - 2.1.2. Subsanción de los defectos de dos ascensores para poder pasar la inspección obligatoria de los mismos
 - 2.1.3. Sustitución de tubos fluorescentes por tubos led por un coste de 7.211,72€
 - 2.1.4. Pintura de aulas del Edificio Central, despachos de Dirección, Conserjería, Hall de entrada, Consejo de Alumnos, de diversas puertas y la apisonadora del jardín lateral.
 - 2.1.5. Instalación de unos purgadores de calefacción en el edificio de Telecomunicaciones.
 - 2.1.6. Reparación de la pared del Salón de Actos.
 - 2.1.7. Y otros gastos de menor cuantía: gastos obligatorios de inspección periódicas, cambios de fotocélulas, etc.
 - 2.2. Dentro del concepto 221 suministros hay muchas variaciones que destacar:
 - 2.2.1. El subconcepto 22100 energía eléctrica se ha producido un incremento como consecuencia de la subida general de la luz, que en nuestro caso supone triplicar los gastos estimados. Sólo en el mes de diciembre hemos tenido que pagar 19.337,07€ (debemos a Servicios Centrales 3.509,44€), en 2021 pagamos alrededor de 7.000,00€. Las estimaciones para el 2022 son demoledoras.
 - 2.2.2. El subconcepto 22102 gas se puede decir que ha disminuido. En esencia porque no nos han pasado los recibos de los tres últimos meses. La estimación es que, al igual que la luz, se incrementará el gasto con respecto a años anteriores y ahora mismo seríamos deudores.
 - 2.2.3. El subconcepto 22109 otros suministros. Está ligeramente incrementado con respecto al presupuestado. Los mayores gastos han sido las papeleras de la zona picnic, los estores y las palas de las sillas rojas del Salón de Grados, la inspección eléctrica de baja tensión de Informática.
 - 2.3. El gasto referido al concepto 222.00 comunicaciones telefónicas, aparece sin importe porque es uno de los gastos que se han centralizado, y que ha ascendido considerablemente. Este año hemos pagado 20.584,31€.
 - 2.4. El concepto 227 trabajos realizados por otras empresas y profesionales tiene un incremento de gasto en:

Código Seguro De Verificación:	TJcCfNdtOVstGkd6u9Bb4w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesús Ángel Torrecilla Pintero - U00200023 - Escuela Politécnica	Firmado	14/02/2022 15:48:22
	Belén Corchero Gil - U00200023 - Escuela Politécnica	Firmado	14/02/2022 12:59:41
	Rufina Román Pavón	Firmado	14/02/2022 12:51:14
Observaciones		Página	7/17
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/TJcCfNdtOVstGkd6u9Bb4w==		



- 2.4.1. Subconcepto 227.00: corresponde al pago mensual del contrato con Conyser, y gastos relacionados.
- 2.4.2. Subconcepto 227.06 *Estudios y trabajos técnicos*, se ha firmado un nuevo contrato de mantenimiento de redes sociales, cartelería, difusión y preparación de eventos y página web.
- 2.5. Por último, en el capítulo 6 *inversión nueva asociada al funcionamiento de los servicios*. Éste es uno de los capítulos, junto con el artículo 21, que interesa incrementar en la Escuela, aunque este año la inversión está muy por debajo de años anteriores:
- 2.5.1. Compra de un televisor de 75'' y puestos escolares en el nuevo Laboratorio de Domótica.
- 2.5.2. Sustitución de ordenadores en Sala Novel 2 (cofinanciado)
- 2.5.3. Instalación del aire acondicionado en Sala de Servidores de Domótica.
- 2.5.4. Ordenador, pantallas, gafas de realidad virtual e impresora 3D para el aula O8 (cofinanciada)
- 2.5.5. Compra de una cabina extractora de gases para el Dpto de Química (cofinanciada)
- 2.5.6. Compra de cinco estaciones de Topografía para el Dpto de Expresión Gráfica (cofinanciada)
- 2.5.7. Reforma de los laboratorios Beta y Digitales.
3. En resumen: después de vacaciones de verano, teníamos en proyecto abordar algunas reformas importantes: seguir con la sustitución de las luces led, colocar lectores de tarjeta en las puertas de los laboratorios, dos chimeneas de extracción de olores en los servicios de informática, etc. El incremento de los gastos de luz ha dado al traste con todas las previsiones, sólo hemos podido hacer frente a los gastos esenciales y los que ya estaban comprometidos, endeudándonos además con los Servicios Centrales para el año 2022.

Código Seguro De Verificación:	TJcCfNdtOVstGkd6u9Bb4w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesús Ángel Torrecilla Pinero - U00200023 - Escuela Politécnica	Firmado	14/02/2022 15:48:22
	Belén Corchero Gil - U00200023 - Escuela Politécnica	Firmado	14/02/2022 12:59:41
	Rufina Román Pavón	Firmado	14/02/2022 12:51:14
Observaciones		Página	8/17
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/TJcCfNdtOVstGkd6u9Bb4w==		



DEFINICIÓN DE LOS CÓDIGOS DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL GASTO

CAPITULO II

GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

Este capítulo recoge los recursos destinados a atender los gastos corrientes en bienes y servicios, necesarios para el ejercicio de las actividades de la institución universitaria que no originen un aumento de capital o de su patrimonio.

Son imputables a este capítulo los gastos originados por la adquisición de bienes que reúnan algunas de las características siguientes:

- a) Ser bienes fungibles.
- b) Tener una duración previsiblemente inferior al ejercicio presupuestario.
- c) No ser susceptibles de inclusión en inventario.
- d) Ser, previsiblemente, gastos reiterativos.

No podrán imputarse a los créditos de este capítulo los gastos destinados a satisfacer cualquier tipo de retribución, por los servicios prestados o trabajos realizados por el personal dependiente de la Universidad de Extremadura, cualquiera que sea la forma de esa dependencia.

Además se aplicarán a este capítulo los gastos en bienes de carácter inmaterial que puedan tener carácter reiterativo, no sean susceptibles de amortización y no estén, directamente relacionados con la realización de las inversiones.

Artículo 20. Arrendamientos.

Gastos derivados de alquileres de bienes muebles e inmuebles. Incluye, entre otros, el arrendamiento de terrenos, edificios y locales, el alquiler de equipos informáticos y de transmisión de datos, el alquiler de maquinaria y material de transporte, así como también, en su caso, los gastos concertados bajo la modalidad de "Leasing", siempre que no se vaya a ejercitar la opción de compra. Los pagos correspondientes a estos gastos deben ser satisfechos directamente al tercero por parte de la Administración Universitaria.

Concepto 200. De terrenos y bienes naturales.

Gastos ocasionados por el arrendamiento de terrenos y bienes naturales.

Concepto 202. De edificios y otras construcciones.

Gastos de alquiler de edificios, salas de espectáculos, museos, almacenes y otros comerciales, aunque en dicha rúbrica vayan incluidos servicios conexos (calefacción, refrigeración, agua, alumbrado, seguros, limpieza, etc.).

Código Seguro De Verificación:	TJcCfNdtOVstGkd6u9Bb4w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jesús Ángel Torrecilla Pinero - U00200023 - Escuela Politécnica	Firmado	14/02/2022 15:48:22	
	Belén Corchero Gil - U00200023 - Escuela Politécnica	Firmado	14/02/2022 12:59:41	
	Rufina Román Pavón	Firmado	14/02/2022 12:51:14	
Observaciones		Página	9/17	
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/TJcCfNdtOVstGkd6u9Bb4w==			

Concepto 203. De maquinaria, instalación y utillaje.

Gastos de ésta índole en general, incluidos los gastos de alquiler del equipo empleado en conservación y reparación de inversiones.

Concepto 204. De material de transporte.

Gastos de alquiler de vehículos de todas las clases utilizables para el transporte de personas o mercancías. No se imputarán a este concepto aquellos gastos que consistan en la contratación de un servicio o tengan naturaleza de carácter social.

Concepto 205. De mobiliario y enseres.

Gastos de alquiler de mobiliario, equipos de oficina, material, etc.

Concepto 206. De equipos para procesos de información.

Alquiler de equipos informáticos, ofimáticos, de transmisiones de datos y otros especiales, sistemas operativos, aplicaciones de gestión de base de datos y cualquier otra clase de equipos informáticos, y de software.

Concepto 209. De otro inmovilizado material.

Gastos de alquiler de inmovilizado diverso no incluido en los conceptos precedentes.

Artículo 21. Reparaciones, mantenimiento y conservación.

Se imputarán a este artículo los gastos de mantenimiento, reparaciones y conservación de infraestructura, edificios y locales, maquinaria, material de transporte y otro inmovilizado material según los correspondientes conceptos del artículo 20. Comprende gastos tales como:

Gastos de conservación y reparación de inmuebles ya sean propios o arrendados.

Tarifas por vigilancia, revisión, conservación y mantenimiento de máquinas e instalaciones, material de transporte, mobiliario, equipos de oficina, etc.

Gastos de mantenimiento o de carácter análogo que originen los equipos de procesos y transmisión de datos, informáticos, ofimáticos y de instalaciones telefónicas y de control de emisiones radioeléctricas.

Como norma general las grandes reparaciones que supongan un incremento de la productividad, capacidad, rendimiento, eficiencia o alargamiento de la vida útil del bien se imputarán al capítulo 6.

Por conceptos se efectuará el siguiente desglose:

- Concepto 210. *Infraestructura y bienes naturales.*
- Concepto 212. *Edificios y otras construcciones.*
- Concepto 213. *Maquinaria, instalación y utillaje.*
- Concepto 214. *Elementos de transporte.*
- Concepto 215. *Mobiliario y enseres.*
- Concepto 216. *Equipos para procesos de la información.*
- Concepto 219. *Otro inmovilizado material.*

Artículo 22. Material, suministros y otros.

Gastos de esta naturaleza, clasificados según se recoge en los conceptos que se enumeran a continuación:

Concepto 220. Material de oficina.

Comprende los siguientes tipos gastos:

Código Seguro De Verificación:	TJcCfNdtOVstGkd6u9Bb4w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesús Ángel Torrecilla Pinero - U00200023 - Escuela Politécnica	Firmado	14/02/2022 15:48:22
	Belén Corchero Gil - U00200023 - Escuela Politécnica	Firmado	14/02/2022 12:59:41
	Rufina Román Pavón	Firmado	14/02/2022 12:51:14
Observaciones		Página	10/17
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/TJcCfNdtOVstGkd6u9Bb4w==		



Subconcepto 00. *Ordinario no inventariable.*

Gastos ordinarios de material de oficina no inventariable.

Subconcepto 01. *Prensa, revistas, libros y otras publicaciones.*

Incluye gastos de:

Adquisición de libros, publicaciones, revistas y documentos, excepto los que sean adquiridos para formar parte de bibliotecas, que se aplicarán al capítulo 6.

Gastos o cuotas originados por consultas a bases de datos documentales.

Subconcepto 02. *Material informático no inventariable.*

Gastos de material para el normal funcionamiento de equipos informáticos, ofimáticos, transmisión y otros, tales como memorias flash, discos compactos, teclados, ratones, etc. También se imputarán a este subconcepto los paquetes standard de software (cuyo precio de adquisición no supere el umbral para ser considerado inventariable) y las aplicaciones informáticas adquiridas bajo licencia de uso temporal.

Concepto 221. *Suministros.*

Gastos de agua, gas, electricidad y otros servicios o abastecimientos según las especificaciones contenidas en los subconceptos.

Subconcepto 00. *Energía eléctrica.*

Subconcepto 01. *Agua.*

Subconcepto 02. *Gas.*

Subconcepto 03. *Combustibles.*

Se imputan a estos subconceptos los gastos de este tipo, salvo en el caso de que tratándose de alquileres de edificios estén comprendidos en el precio de los mismos.

Subconcepto 04. *Vestuario.*

Vestuario y otras prendas de dotación obligada por imposición legal, reglamentaria, por convenio, acuerdo o contrato para personal funcionario, laboral y otro personal al servicio de la Universidad de Extremadura.

Subconcepto 05. *Productos alimenticios.*

Adquisición de todo tipo de productos destinados a la alimentación en general.

Subconcepto 06. *Productos farmacéuticos y material sanitario.*

Gastos de medicinas, productos de asistencia sanitaria y material técnico fungible de laboratorio.

Subconcepto 07. *Material e instrumental de laboratorio y experimentación.*

Consumos del instrumental y material típico de laboratorios como tubos de ensayo, quemadores, bidones, disolventes, reactivos, etc., necesarios para efectuar prácticas en los laboratorios y servicios comunes tanto con fines docentes como investigadores.

Subconcepto 08. *Material deportivo y cultural.*

Recoge el coste de las adquisiciones consumidas del material propio de la práctica de actividades deportivas (vestuario, balones, etc.) así como aquel material necesario desarrollar actividades de tipo cultural organizadas por la universidad ya sean ejecutadas por alumnos o personal de la institución.

Subconcepto 09. *Otros suministros.*

Adquisición de material diverso de consumo y reposición periódico, no incluido en los subconceptos anteriores.

Concepto 222. *Comunicaciones.*

Incluye los gastos por servicios telefónicos, servicios postales y telegráficos, así como cualquier otro tipo de comunicación.

Se desglosa en los siguientes subconceptos:

Subconcepto 00. *Telefónicas.*

Código Seguro De Verificación:	TJcCfNdtOVstGkd6u9Bb4w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesús Ángel Torrecilla Pinero - U00200023 - Escuela Politécnica	Firmado	14/02/2022 15:48:22
	Belén Corchero Gil - U00200023 - Escuela Politécnica	Firmado	14/02/2022 12:59:41
	Rufina Román Pavón	Firmado	14/02/2022 12:51:14
Observaciones		Página	11/17
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/TJcCfNdtOVstGkd6u9Bb4w==		



Se incluye aquí la telefonía móvil.

Subconcepto 01. *Postales.*

Subconcepto 02. *Telegráficas.*

Subconcepto 03. *Telex y telefax.*

Subconcepto 04. *Informáticas.*

Subconcepto 09. *Otras.*

Se incluyen en este último subconcepto aquellos otros gastos que no tengan cabida en los subconceptos anteriores.

Concepto 223. *Transportes.*

Gastos de transporte de todo tipo, ya sean terrestres, marítimos o aéreos, que deban abonarse a cualquier entidad pública o privada por los servicios de transportes prestados a la Universidad de Extremadura. Se excluyen los transportes complementarios ligados a comisiones de servicios que originen desplazamientos que se abonarán con cargo al concepto 231.

Concepto 224. *Primas de seguros.*

Gastos por seguros de vehículos, edificios y locales, otro inmovilizado y otros riesgos, excepto los seguros de vida o accidente del personal, que se incluirán en el capítulo I.

Concepto 225. *Tributos.*

Se incluirán en este concepto los gastos destinados a la cobertura de tasas, contribuciones e impuestos, ya sean estatales, autonómicos o locales.

Subconcepto 00. *Tributos estatales.*

Subconcepto 01. *Tributos autonómicos.*

Subconcepto 02. *Tributos locales.*

Concepto 226. *Gastos diversos.*

Se incluyen todos aquellos gastos de naturaleza corriente que no tienen cabida en otros conceptos del capítulo II.

Subconcepto 00. *Cánones.*

Cantidades fijas y variables que se satisfacen por el derecho al uso o a la concesión del uso de las distintas manifestaciones de la propiedad industrial y análogos.

Subconcepto 01. *Atenciones protocolarias y representativas.*

Se imputarán a este subconcepto los gastos que se produzcan como consecuencia de los actos de protocolo y representación que las autoridades de la Universidad de Extremadura tengan necesidad de realizar en el desempeño de sus funciones, tanto en territorio nacional como en el extranjero, siempre que dichos gastos redunden en beneficio o utilidad de la Universidad y para los que no existan créditos específicos en otros conceptos.

Subconcepto 02. *Publicidad y Propaganda.*

Gastos ocasionados por la publicidad en prensa, o de cualquier otro medio de comunicación, de anuncios referidos al desarrollo de actividades universitarias, así como los gastos derivados de la propaganda institucional. Así como campañas informativas dirigidas a los miembros de la Comunidad Universitaria.

Se incluirán en este epígrafe los gastos que ocasione la inserción de publicidad en Boletines Oficiales.

Subconcepto 03. *Jurídicos y contenciosos.*

Gastos producidos por litigios, actuaciones o procedimientos en que sea parte la Universidad de Extremadura.

Gastos por indemnizaciones a satisfacer por la Universidad de Extremadura, consecuencia del funcionamiento de los servicios públicos, siempre que por su naturaleza no deban imputarse al concepto presupuestario correspondiente.

Subconcepto 06. *Reuniones y conferencias.*

Gastos de organización y celebración de festivales, asambleas, congresos, simposio, seminarios,

Código Seguro De Verificación:	TJcCfNdtOVstGkd6u9Bb4w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesús Ángel Torrecilla Pinero - U00200023 - Escuela Politécnica	Firmado	14/02/2022 15:48:22
	Belén Corchero Gil - U00200023 - Escuela Politécnica	Firmado	14/02/2022 12:59:41
	Rufina Román Pavón	Firmado	14/02/2022 12:51:14
Observaciones		Página	12/17
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/TJcCfNdtOVstGkd6u9Bb4w==		



convenciones y reuniones análogas. Pueden incluirse gastos de alquiler de salas, traductores, azafatas y comidas de asistentes.

Gastos derivados de las reuniones o grupos de trabajo, necesarios para el normal funcionamiento de la Universidad de Extremadura.

Los gastos de transporte, restaurante y hotel sólo pueden cargarse a este subconcepto si no se pueden imputar al artículo 23, "Indemnizaciones por razón del servicio", y están exclusivamente ocasionados por la celebración de reuniones y conferencias.

Gastos originados por la realización de cursos y seminarios, tales como los relativos a material y unidades didácticas.

Se imputarán también aquellos gastos que tienen por objeto aportaciones de la Universidad de Extremadura a cursos, congresos, seminarios, etc., instrumentados generalmente mediante un convenio en el cual la Universidad se obliga a satisfacer una cantidad, fijándose como contrapartida que en todos los medios de propaganda se haga constar su logotipo, la entrega de una memoria o informe, de un número determinado de ejemplares de la edición realizada, etc.

Subconcepto 07. *Oposiciones y pruebas selectivas.*

Todo tipo de gastos derivados de la realización de pruebas selectivas, excepto las dietas y asistencias a tribunales, que se imputarán al artículo 23.

Subconcepto 09. *Otros.*

Aquellos que no tengan cabida en los subconceptos anteriores.

Concepto 227. Trabajos realizados por otras empresas y profesionales.

Se incluirán aquellos gastos que correspondan a actividades que siendo de la competencia de la Universidad de Extremadura se ejecuten mediante contrato con empresas externas o profesionales independientes.

Subconcepto 00. *Limpieza y aseo.*

Gastos de esta naturaleza, incluidos los gastos de recogida de residuos.

Subconcepto 01. *Seguridad.*

Subconcepto 02. *Valoraciones y peritajes.*

Subconcepto 03. *Postales.*

Subconcepto 04. *Custodia, depósito y almacenaje.*

Subconcepto 05. *Procesos electorales.*

Subconcepto 06. *Estudios y trabajos técnicos.*

Gastos de estudio, trabajos técnicos y de laboratorio; de informes y trabajos estadísticos o de otro carácter que se deriven de trabajos encomendados a empresas especializadas, profesionales independientes o expertos, que no sean aplicados a planes, programas, anteproyectos y proyectos de inversión, en cuyo caso figurarán en el capítulo VI.

Dotación de premios literarios, de investigación y estudio que no tengan carácter de transferencias. Gastos de publicaciones y ediciones, exposiciones y participaciones de carácter cultural, artístico, científico, técnico, jurídico y económico relacionado con la actividad de la Universidad de Extremadura.

Encuadernación de libros.

Gastos de asesoría técnica.

Corrección de pruebas de libros.

Subconcepto 09. *Otros.*

Se incluyen los siguientes gastos:

Trámites aduaneros como consecuencia de importaciones temporales y declaración de operaciones

Código Seguro De Verificación:	TJcCfNdT0VstGkd6u9Bb4w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesús Ángel Torrecilla Pintero - U00200023 - Escuela Politécnica	Firmado	14/02/2022 15:48:22
	Belén Corchero Gil - U00200023 - Escuela Politécnica	Firmado	14/02/2022 12:59:41
	Rufina Román Pavón	Firmado	14/02/2022 12:51:14
Observaciones		Página	13/17
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/TJcCfNdT0VstGkd6u9Bb4w==		



intracomunitarias.

Servicio de noticias.

Revelado de fotografías.

Aquellos otros que no tienen cabida en los subconceptos anteriores.

Artículo 23: Indemnizaciones por razón del servicio.

Las indemnizaciones que para resarcir gastos de esta naturaleza y de acuerdo con la legislación vigente deban satisfacerse a autoridades, funcionarios, personal laboral fijo y eventual, así como de cualquier otro personal que preste sus servicios en la Universidad de Extremadura.

Se imputarán a este concepto las indemnizaciones reglamentarias por asistencia a tribunales y órganos colegiados y, en general, por concurrencia personal a reuniones, consejos, comisiones, etc.

Las indemnizaciones originadas por la celebración de exámenes podrán referirse tanto al personal propio como al afectado por dicha colaboración.

Contiene los siguientes conceptos:

Concepto 230. Dietas.

Subconcepto 01. *Personal Docente e Investigador Funcionario.*

Subconcepto 02. *Personal Docente e Investigador Laboral Contratado.*

Subconcepto 03. *Personal de Administración y Servicios Funcionario.*

Subconcepto 04. *Personal de Administración y Servicios Laboral.*

Subconcepto 05. *Otro personal.*

Concepto 231. Locomoción.

Subconcepto 01. *Personal Docente e Investigador Funcionario.*

Subconcepto 02. *Personal Docente e Investigador Laboral Contratado.*

Subconcepto 03. *Personal de Administración y Servicios Funcionario.*

Subconcepto 04. *Personal de Administración y Servicios Laboral.*

Subconcepto 05. *Otro personal.*

Concepto 232. Traslados de residencia.

Subconcepto 01. *Personal Docente e Investigador Funcionario.*

Subconcepto 02. *Personal Docente e Investigador Laboral Contratado.*

Subconcepto 03. *Personal de Administración y Servicios Funcionario.*

Subconcepto 04. *Personal de Administración y Servicios Laboral.*

Concepto 233. Otras indemnizaciones.

Subconcepto 01. *Personal Docente e Investigador Funcionario.*

Subconcepto 02. *Personal Docente e Investigador Laboral Contratado.*

Subconcepto 03. *Personal de Administración y Servicios Funcionario.*

Subconcepto 04. *Personal de Administración y Servicios Laboral.*

Subconcepto 05. *Otro personal.*

B) OPERACIONES DE CAPITAL

Código Seguro De Verificación:	TJcCfNdtOVstGkd6u9Bb4w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesús Ángel Torrecilla Pintero - U00200023 - Escuela Politécnica	Firmado	14/02/2022 15:48:22
	Belén Corchero Gil - U00200023 - Escuela Politécnica	Firmado	14/02/2022 12:59:41
	Rufina Román Pavón	Firmado	14/02/2022 12:51:14
Observaciones		Página	14/17
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/TJcCfNdtOVstGkd6u9Bb4w==		



Comprenden los capítulos VI al IX y describen las variaciones en la estructura del patrimonio, de la Universidad de Extremadura.

CAPITULO VI

INVERSIONES REALES

Este capítulo comprende los gastos a realizar directamente por la Universidad de Extremadura, destinados a la creación o adquisición de bienes de capital, así como los destinados a la adquisición de bienes de naturaleza inventariables necesarios para el funcionamiento operativo de los servicios y aquellos otros gastos de naturaleza inmaterial que tengan carácter amortizable.

Un gasto se considerará amortizable cuando contribuya al mantenimiento del sujeto que lo realiza en ejercicios futuros.

Artículo 62. Inversión nueva.

Recoge aquellos proyectos de inversión que incrementan al "stock" de capital público, con la finalidad de mejorar cuantitativa o cualitativamente el funcionamiento interno de la Universidad de Extremadura.

Concepto 620. Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios.

Se imputarán a este concepto los gastos relacionados con:

Edificios y otras construcciones. Comprende la compra y la construcción de toda clase de edificios, así como los equipos fijos y estructurales asociados a los mismos.

Maquinaria, instalaciones y utillaje. Incluye la adquisición de maquinaria, equipo y aparatos para usos industriales, agrícolas, obras públicas, así como elementos de transporte interno.

Elementos de transporte. Incluye los equipos de transporte externo.

Mobiliario y enseres. Adquisición de muebles y equipos de oficina.

Equipamiento para proceso de información. Adquisición de equipos de proceso de datos, unidades centrales, dispositivos auxiliares de memoria, monitores, impresoras, unidades para la tramitación y recepción de información, así como la adquisición o el desarrollo de utilidades o aportaciones para la explotación de dichos equipos, sistemas operativos, aportaciones de gestión de bases de datos y cualquier otra clase de equipos informáticos y "software".

Adquisición de otros activos materiales. Comprende cualquier otro activo no definido en los apartados anteriores.

Subconcepto 01. Edificios y otras construcciones.

Comprende la compra y la construcción de toda clase de edificios, así como los equipos fijos y estructurales asociados a los mismos.

Subconcepto 02. Maquinaria, instalaciones y utillaje.

Incluye la adquisición de maquinaria, equipos y aparatos para usos industriales, así como los equipos fijos y estructurales asociados a los mismos.

Se incluirán también las mejoras sobre los bienes inmuebles (excepto aquellas que afecten fundamentalmente a la estructura, que se imputarán al concepto 621) siempre que estas actuaciones contribuyan al incremento de la vida útil o la funcionalidad de los respectivos inmuebles. En concreto, tendrán dicha calificación las siguientes:

Código Seguro De Verificación:	TJcCfNdOVstGkd6u9Bb4w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesús Ángel Torrecilla Pinero - U00200023 - Escuela Politécnica	Firmado	14/02/2022 15:48:22
	Belén Corchero Gil - U00200023 - Escuela Politécnica	Firmado	14/02/2022 12:59:41
	Rufina Román Pavón	Firmado	14/02/2022 12:51:14
Observaciones		Página	15/17
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/TJcCfNdOVstGkd6u9Bb4w==		



- Ampliaciones: unidades de obra que incrementen la superficie útil de los inmuebles.
- Eficiencia energética: renovación de instalaciones eléctricas, térmicas o de climatización tendentes a reducir el consumo energético (la sustitución parcial de elementos que traigan causa de avería deberá imputarse al capítulo II).
- Obras diversas: aquellas actuaciones de renovación de instalaciones en los inmuebles tales como división o agrupación de locales, renovación de aseos/cocinas/gimnasios, y en general cualquier otra actuación que suponga una mejora en la funcionalidad de los mismos.

En cualquier caso, habrán de imputarse al capítulo II los gastos derivados de reparaciones en elementos previamente existentes.

Subconcepto 03. Elementos de transporte.

Incluye los equipos de transporte externos.

Subconcepto 04. Mobiliario y enseres.

Adquisición de muebles y equipos de oficina.

Subconcepto 05. Equipos para procesos de información.

Adquisición de equipos de procesos de datos, unidades centrales, dispositivos auxiliares de memoria, monitores, impresoras, unidades para la tramitación y recepción de información y cualquiera otra clase de equipos informáticos.

Subconcepto 06. Fondo de biblioteca.

Adquisición de libros, revistas y material audiovisual que pasen a formar parte de los fondos bibliográficos de la Unviersidad.

Subconcepto 07. Material científico.

Subconcepto 08. Aplicaciones informáticas.

Importe satisfecho por la propiedad o por el derecho al uso de programas informáticos, o bien, el coste de producción de los elaborados por la propia Universidad, cuando esté prevista su utilización en varios ejercicios. También incluye los gastos de desarrollo de las páginas "web" generadas internamente por la Universidad, siempre que su utilización está prevista durante varios ejercicios.

Subconcepto 09. Otros activos materiales.

Comprende cualquier otro activo no definido en los apartados anteriores.

Concepto 621. Inversiones.

Comprende los gastos por inversión nueva o de reforma, ampliación y mejora de edificios y otras construcciones de la Universidad, así como las dotaciones de mobiliario e instalaciones de edificios nuevos.

Artículo 63. Inversión de reposición.

Recoge proyectos de inversión destinados al funcionamiento de la Universidad de Extremadura, con la finalidad de:

1. Mantener o reponer bienes deteriorados, de forma que puedan seguir siendo utilizados para cumplir la finalidad a que estaban destinados.
2. Prorrogar la vida útil del bien o poner éste en un estado de uso que aumente la eficacia en la cobertura de las necesidades derivadas de la prestación del servicio.
3. Reponer los bienes afectos al servicio que hayan devenido inútiles para la prestación del mismo como consecuencia de su uso normal.

Concepto 630. Inversión de reposición asociada al funcionamiento de los servicios.

Código Seguro De Verificación:	TJcCfNdtOVstGkd6u9Bb4w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jesús Ángel Torrecilla Pinero - U00200023 - Escuela Politécnica	Firmado	14/02/2022 15:48:22	
	Belén Corchero Gil - U00200023 - Escuela Politécnica	Firmado	14/02/2022 12:59:41	
	Rufina Román Pavón	Firmado	14/02/2022 12:51:14	
Observaciones		Página	16/17	
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/TJcCfNdtOVstGkd6u9Bb4w==			

Se imputan a este concepto los mismos gastos que los indicados para el concepto 620, siempre que se trate de sustitución de los bienes existentes por otros análogos.

Código Seguro De Verificación:	TJcCfNdtOVstGkd6u9Bb4w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jesús Ángel Torrecilla Pinero - U00200023 - Escuela Politécnica	Firmado	14/02/2022 15:48:22	
	Belén Corchero Gil - U00200023 - Escuela Politécnica	Firmado	14/02/2022 12:59:41	
	Rufina Román Pavón	Firmado	14/02/2022 12:51:14	
Observaciones		Página	17/17	
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/TJcCfNdtOVstGkd6u9Bb4w==			